



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 149-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Marzo de 2015

## VISTO:

El Informe N° 0081-2015-DIGA/CO-UNAM de fecha 10.03.2015; Informe N° 0313-2015-UP-OPD-UNAM- de fecha 12.03.2015; Informe N° 242-2015-OPD-UNAM de fecha 11.03.2015; Proveído de Presidencia N° 01253 de fecha 13.03.2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 081-2015-DIGA/CO-UNAM, de fecha 10 de marzo de 2015, CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, solicita se le asigne recursos económicos como viáticos y la reserva de pasaje aéreo con la finalidad de realizar trámites inherentes a esta casa superior de estudios en la ciudad de Lima;

Que, con informe N° 242-2015-OPD-UNAM e Informe N° 367-2015-UP-OPD-UNAM, el encargado de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a Lima del CPC. Epifanio Loayza Bravo - Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 320.00, nuevos soles, con certificación presupuestal N° 343;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 1068 de fecha 05.03.2015;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios para el CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, para el viaje a la ciudad de Lima, por los días 13 al 17 de marzo de 2015, otorgándosele viático por el monto de S/. 320.00 nuevos soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagóz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:  
PRESIDENCIA  
VIPAC  
VPINV  
DIGA  
INTERESADO  
ARCHIVO